

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8281**      *MARNI RETAIL ESPAÑA, S.A.*

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de MARNI RETAIL ESPAÑA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado 30 de junio de 2019, adoptó por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad mediante amortización de acciones y la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de 791.000 euros, mediante la amortización de 791.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Tras esta reducción de capital para compensar pérdidas, el capital social de la sociedad queda fijado en 60.000 euros, suscrito y totalmente desembolsado, siendo esta reducción de capital de eficacia inmediata.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, destinándose el importe de la reducción de capital a compensar parcialmente la partida "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores" por un importe de 791.000 euros, que queda reducida a 24.243,35 euros.

Según el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018, aprobado por la junta general de fecha 18 de abril de 2019 y sometido a la verificación por el auditor de cuentas de la sociedad, según el informe de auditoría.

En virtud del artículo 335.a) de la LSC, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Bigelli.

ID: A190063389-1